

ORD: N° 1602/603 /2022
ANT.: ING. DOM N° 64/2021.
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: TUCAPEL N° 1266
ROL: 3761-5

CONCHALÍ, 20 JUL 2022

DE: CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: TOMAS JUAN MEZA ORO.
PROPIETARIO
mezaorotomas@gmail.com

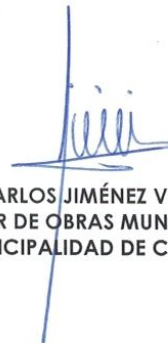
AT: TAMARA VALDÉS.
ARQUITECTO PATROCINANTE.
Tamara_valdes23@gmail.com

A través del ING. DOM N°64/2021 de fecha 30.03.2021 se ha solicitado la aprobación de Permiso de obra menor de Ampliación Vivienda Social, para la propiedad ubicada en **TUCAPEL N° 1266** con destino **VIVIENDA**.

Con fecha 26.11.2021 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/650/2021, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de **7 MESES y 19 DÍAS** desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


CJV/SME/DOB dob_ 15.07.2022

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 3761-5
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 708644